



SUR - PASAL

**PASAL PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA.**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

2008 JUN 11 AM 11:15

Guayaquil, 10 junio 2008

RECIBIDO

*Sonido*

Señor  
Intendente de Compañías de Guayaquil  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por un error involuntario hemos omitido notificar a usted que, mediante escritura pública otorgada el 8 de noviembre del 2006, ante el Notario 16 de Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 26 de noviembre del 2006, la compañía Baxter Ecuador S. A., cedió todas las participaciones que tenía en el capital social de Pasal Patiño Salvador Cia. Ltda., a favor de las siguientes personas:

- a) 22 participaciones a favor del doctor Jorge Patricio Patiño Salvador; y,
- b) 22 participaciones a favor del doctor José Leopoldo Quirós Castro.
- c) *solicito nomina de accionistas actualizada.*

Acompañamos copia de la escritura pública de cesión de participaciones.

Muy atentamente,  
PASAL CIA. LTDA.

*José Quirós Castro*  
Dr. José Quirós Castro  
GERENTE GENERAL

---

LA HABANA 908-A Y FRANCISCO SEGURA TELEFAX: 2337309  
GUAYAQUIL - ECUADOR

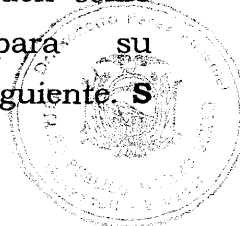
---

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
PODER DE CESION DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES  
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA  
BAXTER ECUADOR S.A. A  
FAVOR DE LOS SEÑORES  
JORGE PATRICIO PATIÑO  
SALVADOR Y JOSÉ LEOPOLDO  
QUIRÓS CASTRO.....  
CUANTIA: USD44.00.--**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis, ante mí, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, comparecen: el señor Mario Rojas Hadatty, a nombre y en representación de BAXTER ECUADOR S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta; y los señores Jorge Patricio Patiño Salvador y José Leopoldo Quirós Castro, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito, el primero, en tránsito en la ciudad de Guayaquil; y, en la ciudad de Guayaquil, los siguientes, quienes actúan por sus propios y personales derechos y por los que representan, con la capacidad civil y necesaria para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, a la que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente. **S**

*M. Rojas H.*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Ecuatoriano  
Nº 10403



**E Ñ O R   N O T A R I O:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTE, el señor Mario Rojas Hadatty, a nombre y en representación de BAXTER ECUADOR S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores Jorge Patricio Patiño Salvador y José Leopoldo Quirós Castro, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empresarios privados, domiciliados en ésta ciudad de Quito, actúan por sus propios y personales derechos, con la capacidad civil y necesaria para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **A)** La compañía PASAL PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA. se constituyó por Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el quince de julio del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el quince de enero del dos mil uno; **B)** Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de diciembre del dos mil tres, ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario titular Trigésimo del cantón Guayaquil, los señores Jorge Patricio Patiño Salvador y José Leopoldo Quiros Castro, cedieron cada uno a favor de BAXTER ECUADOR S.A., veintidós participaciones sociales de un dólar cada una de ellas de la compañía PASAL PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA.; **C)** Actualmente el capital social de la Compañía PASAL PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA. se encuentra

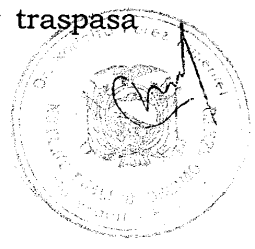
---

estructurado de la siguiente manera: Jorge Patricio Patiño Salvador, propietario de veintidós participaciones; Karin Fedora Rumbear Thomas, propietaria de sesenta participaciones; Jorge Patricio Patiño Rodríguez, propietario de dieciocho participaciones; José Leopoldo Quirós Castro, propietario de cincuenta y ocho participaciones; Judith Victoria Castro Amador, propietaria de sesenta participaciones; María Rosa Rodríguez Pesantes, propietaria de ciento treinta y ocho participaciones; y, BAXTER ECUADOR S.A., propietaria de cuarenta y cuatro participaciones; **D)** Según consta en la certificación conferida por el Gerente General de PASAL PATIÑO SALVADOR CIA LTDA. que se adjunta, la Junta General Universal de Socios de la referida compañía autorizó en forma unánime a la socia BAXTER ECUADOR S.A., a fin de que proceda a ceder la totalidad de las participaciones que actualmente le pertenece en el capital de la compañía, en favor de los señores Jorge Patricio Patiño Salvador, el cincuenta por ciento, y a favor de José Leopoldo Quirós Castro, el restante cincuenta por ciento.- Se deja expresa constancia que los restantes socios renunciaron a su derecho preferente a adquirir las participaciones que se ceden en proporción de las participaciones que tienen y aprobaron por unanimidad la cesión de participaciones en la forma que se indica en las cláusulas siguientes, todo esto según consta en la copia del Acta de dicha Junta que se adjunta.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** El señor Mario Rojas Hadatty, a nombre y en representación de BAXTER ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de PASAL PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA. declara que cede y traspasa

Dr. Víctor D.

Dr. Víctor D.  
No. 123456789  
C. 123456789

Dr. Víctor D.



VEINTE Y DOS participaciones sociales de la compañía "PASAL PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA." que le pertenecen, en favor del señor Jorge patricio Patiño Salvador; y, VEINTE Y DOS participaciones sociales de la compañía "PASAL PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA." que le pertenecen, a favor del señor José Leopoldo Quirós Castro. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de las participaciones materia de la cesión precedente es el de CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que los CESIONARIOS se comprometen a pagar a la CEDENTE de contado a la suscripción de la presente escritura pública. **QUINTA.-** La CEDENTE y los CESIONARIOS son de nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA.- CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.- **SEPTIMA.- INSCRIPCION.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía PASAL PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA, referida anteriormente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE PASAL PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, el 28 septiembre 2006, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en La Habana 908A y Francisco Segura, se reúnen los siguientes socios: BAXTER ECUADOR S.A., propietaria de 44 participaciones equivalentes al 11%, debidamente representada por su Gerente General Mario Rojas Hadatty; CASTRO AMADOR JUDITH VICTORIA, propietaria de 60 participaciones equivalentes al 15%; PATIÑO RODRIGUEZ JORGE PATRICIO, propietario de 18 participaciones equivalentes al 4.5%; PATIÑO SALVADOR JORGE PATRICIO, propietario de 22 participaciones equivalentes al 5.5%; QUIROS CASTRO JOSE LEOPOLDO, propietario de 58 participaciones equivalentes al 14.5%; RODRIGUEZ PESANTES MARIA ROSA, propietaria de 138 participaciones equivalentes al 34.5%; y, RUMBEA THOMAS KARIN FEDORA, propietaria de 60 participaciones equivalentes al 15%.

Los socios presentes son propietarios de la totalidad del capital social suscrito y pagado. Aceptan, por tanto, reunirse en junta general universal y aprueban, también por unanimidad, que en la sesión se trate, como único punto del orden del día la cesión de participaciones de BAXTER ECUADOR S.A. a favor de los doctores Jorge Patiño Salvador y Leopoldo Quiros Castro.

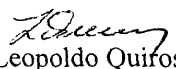
Preside la sesión el doctor Patiño Salvador y actúa se Secretario el doctor Quiros Castro, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía.

Se declara formalmente instalada la Junta y por moción del Presidente se pasa a resolver el único punto del orden del día. Luego de las correspondientes deliberaciones, la junta general por unanimidad aprueba la transferencia de la totalidad de las participaciones de BAXTER ECUADOR S.A., 22 a favor del doctor Jorge Patiño Salvador y 22 a favor de José Quirós Castro.

Con lo cual se levanta la sesión a las 9h45, aprobándose el acta por unanimidad y sin modificaciones.

Firman: Jorge Patiño Salvador, Presidente.- Leopoldo Quiros Castro, Secretario.- p. BAXTER ECUADOR S.A., Mario Rojas Hadatty, Gerente General.- Judith Castro Amador.- Jorge Patiño Rodríguez.- Karin Rumbea Thomas.- Ma Rosa Rodríguez Pesantes.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original.-  
Guayaquil, 9 noviembre 2006

  
Leopoldo Quiros Castro  
Gerente General - Secretario



**BAXTER ECUADOR S.A.**

Quito, 23 de marzo de 2.005



Señor  
Mario Xavier Rojas Hadatty  
Ciudad

De mi consideración

Cúmpleme con informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía BAXTER ECUADOR S.A., reunida el día de hoy 23 de marzo de 2.005, tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de la Compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de dos años, contados a partir de la inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Todo lo relacionado a su cargo se encuentra detallado en el artículo vigésimo séptimo y siguientes de los Estatutos Sociales, de la escritura pública de constitución de la Compañía celebrada el 20 de mayo de 1993 en la Notaria Vigésima Octava del cantón Quito e inscrita legalmente el 16 de junio de 1.993 en el Registro Mercantil del mismo cantón, Aumento de capital y reforma de estatutos realizado mediante escritura pública de fecha 22 de abril de 1.994 ante la Notaria Segunda de Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Quito el 1 de julio de 1.994, Aumento de Capital reforma y codificación de estatutos de fecha 16 de octubre de 2.001 ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito e inscrita el 2 de enero de 21.002, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgado mediante escritura pública de fecha 24 de diciembre de 2.003, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 9 de marzo de 2.004.

Usted remplazará en las funciones de Gerente General a la Señora Ángela María Noreña Benítez.

Corresponde al GERENTE GENERAL de la Compañía, ejercer por sí solo la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él, según lo establecen los Estatutos Sociales.

Atentamente,

Roberto Moreño di Donato  
SECRETARIO AD-HOC

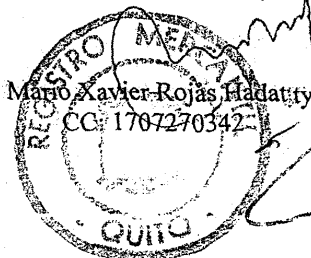
En la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede hoy, 23 de marzo de 2.005.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2528 del Registro de Nombramientos Tomo 136  
Quito, a 1 ABR 2005

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito.

20 JUL 2006

DR FELIPE TORRALDE DAVALOS  
NOTARIO



**REGISTRO MERCANTIL**

RAÚL GAYBOR SECAIRA  
EGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
PATINO SALVADOR JORGE PATRICIO  
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
01 ENERO 1945  
001- 0058 00127  
FICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1945



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSULACION  
Cedula de Identificación No. 0958209-0  
QUIROS CASTRO JOSE LEOPOLDO  
15/10/1945  
GUAYAS/QUAYAS/QUAYAS/QUAYAS  
LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0058 00127  
QUAYAS/QUAYAS/QUAYAS/QUAYAS  
CARGO CONSERVADOR 1945



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 0958209-0  
QUIROS CASTRO JOSE LEOPOLDO  
15/10/1945  
GUAYAS/QUAYAS/QUAYAS/QUAYAS  
LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0058 00127  
QUAYAS/QUAYAS/QUAYAS/QUAYAS  
CARGO CONSERVADOR 1945

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

001- 0058 00127  
QUIROS CASTRO JOSE LEOPOLDO  
GUAYAS PROVINCIA  
XIMENA PARROQUIA  
GUAYAS CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

demás cláusulas de estilo.. Firma, Abogado Ricardo La Mota Pimetel, registro cero treinta y tres.- Colegio de Abogados del Guayas.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes y para constancia y aceptación se ratifican y afirman en el contenido de la misma en todas sus partes y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-

Mario Rojas Hadatty  
BAXTER ECUADOR S.A.  
C.C. No. 17485734. 2

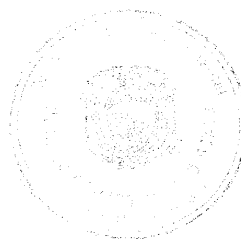
Jorge Patricio Patiño Salvador  
C.C. No. 0902963529

José Leopoldo Quirós Castro  
C.C. No.  
0901449926.

NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este  
**Quinto Testimonio** que rubrico, firmo y sello,  
hoy veintiocho de Diciembre del dos mil seis.- Lo  
certifica.- **El Notario.-**

Dr. Radolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL





Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo  
Guayaquil - Ecuador



RAZON: DOY FE: Que al margen de las matrices de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PASAL PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA. Celebrada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha quince de julio del dos mil, tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE LA COMPAÑIA BAXTER ECUADOR S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE PATIÑO SALVADOR Y JOSE QUIROS CASTRO, , constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre del dos mil seis.-



Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 58.875  
FECHA DE REPERTORIO: 01/dic/2006  
HORA DE REPERTORIO: 16:15

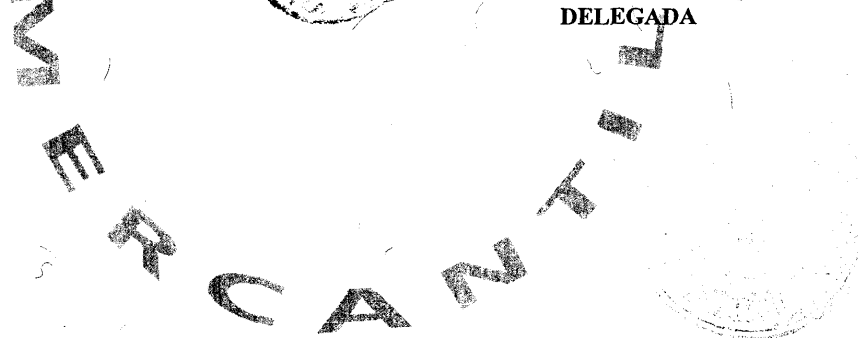
**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**1.- Certifica:** que con fecha veintiséis de Diciembre del dos mil seis, queda inscrita la **Cesión de Participaciones** que contiene la presente escritura publica, mediante la cual la compañía **BAXTER ECUADOR S.A.**, por medio de su representante legal en calidad de Gerente General Sr. Mario Xavier Rojas Hadatty, **cede y transfiere (22)** veintidós participaciones a favor del Sr. **JORGE PATRICIO PATIÑO SALVADOR**; y, **(22)** veintidós participaciones a favor del Sr. **JOSE LEOPOLDO QUIRÓS CASTRO**, de un dólar cada una, que posee dentro del capital social de la compañía **PASAL PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA.** de fojas **140.670 a 140.689**, Registro Mercantil número **25.208.-** 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **4.631 y 10.271** del Registro Mercantil del **2.001 y 2.004** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 58875  
LEGAL: Estaner Cobeña  
AMANUENSE: Elsy Cedeño  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



Yo, Abogada Norma Thompson B. Notaria 28ava. de  
Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad  
que me concede el artículo primero del decreto supremo No.  
2.386, publicado en el registro oficial No 584 del 12 de Abril  
de 1.978, doy fe: que la presente de u. 6 folios es fotocopia del  
original, que me fue exhibido en Guayaquil: 11 Junio 2008  
El Notario:-

*Norma Thompson B.*  
Norma Thompson B.  
Notaria Vigencia O. 1. VA

